1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29/sep/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.1201 -2026
Organismo: Secretaria de Cultura- Distrito de Santiago de Cali

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Cultura Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de recuperación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes de la COMUNAS 14,17,21,22,13, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar al Distrito de Santiago de Cali, Secretaria de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la recuperación de la memoria cultural y artística; aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artísticas para los habitantes de las Comunas 6, 8 y 10 del distrito de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Convenio	[…] los convenios de asociación «Tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley». En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o las actuaciones del asociado […].
Proponente	Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación.
Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.
ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Evento cultural	Manifestación organizada que busca fortalecer la identidad, la memoria, la creatividad o el patrimonio cultural de una comunidad, a través de expresiones como la música, el teatro, la danza, la literatura, el cine, las artes plásticas, las tradiciones orales, entre otras. .
La apropiación del espacio público a través de la cultura	Desarrollar actividades culturales y artísticas que fortalezcan la convivencia, la identidad colectiva y el sentido de pertenencia al territorio.
Presupuesto Participativo	es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la comunidad interviene de manera directa en la priorización, formulación y destinación de una parte de los recursos públicos de inversión, con el propósito de financiar programas, proyectos e iniciativas que respondan a las necesidades, intereses y problemáticas identificadas por los habitantes de un territorio determinado. Este instrumento busca fortalecer la democracia participativa, promover la corresponsabilidad entre la administración pública y la ciudadanía, e incentivar el desarrollo social, cultural, económico y comunitario a través de decisiones concertadas sobre la asignación de recursos.

Fuente: Colombia Compra-
Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali,
Secretaria de Cultura

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[1], el presente proceso se enmarca en la SECCIÓNES *S y P Divisiones 90, 92, 93,95, 96, descripción "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" y 85 educación representada por los siguientes códigos:*

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008 Otras actividades de espectáculos en vivo

Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector de construcción específico que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

ECONOMIA MUNDIAL

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información.

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

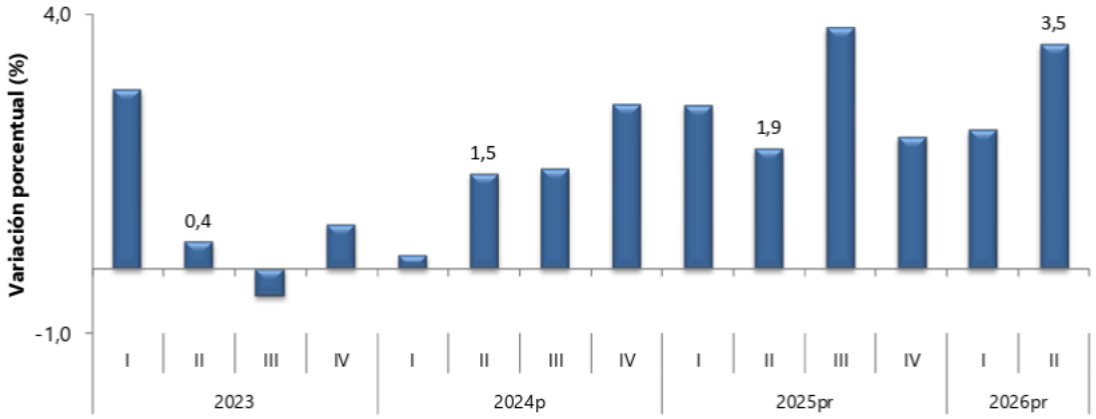
países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.[2]

ECONOMÍA NACIONAL

PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026, más de un punto porcentual por encima del resultado registrado un año atrás, pero el resultado estuvo acompañado por un fuerte impulso del gasto público.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB

[2] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Demanda Interna[3]

Durante el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana presentó una dinámica de crecimiento asociada principalmente al comportamiento de la demanda interna. La demanda final interna registró un crecimiento del 4,9%, mientras las importaciones aumentaron 7,5% y las exportaciones presentaron una disminución del 1%. Este comportamiento evidencia una expansión de la demanda doméstica y una mayor participación de la oferta externa en la atención de las necesidades del mercado.

En cuanto a los componentes de la demanda, se destaca el comportamiento del consumo del Gobierno, que registró un crecimiento del 12,2%, frente al 2,8% observado en el consumo de los hogares. Este resultado estuvo asociado, entre otros factores, a mayores gastos relacionados con el sector público y a una mayor actividad de la educación pública. De acuerdo con el análisis de BBVA Research, algunos de estos factores podrían tener un carácter transitorio.

Por el lado de la oferta, se observó un comportamiento favorable en diferentes actividades económicas. La administración pública presentó un crecimiento del 10%, las actividades artísticas crecieron 9,5%, la industria manufacturera alcanzó una variación del 2% y el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado registró un crecimiento del 4,8%. Asimismo, las actividades financieras y de seguros crecieron 4,3%, la explotación de minas y canteras 4,2% y la construcción 2,2%.

Estos resultados permiten evidenciar un entorno económico con crecimiento en diferentes sectores de la actividad productiva, aunque con comportamientos diferenciados entre ramas económicas.

Adicionalmente teniendo en cuenta el objeto que se pretende desarrollar de detalla lo siguiente:

[3] https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-crecio-3-5-en-el-segundo-trimestre-pero-gasto-publico-fue-decisivo-para-acelerar-la-economia-500677

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2026

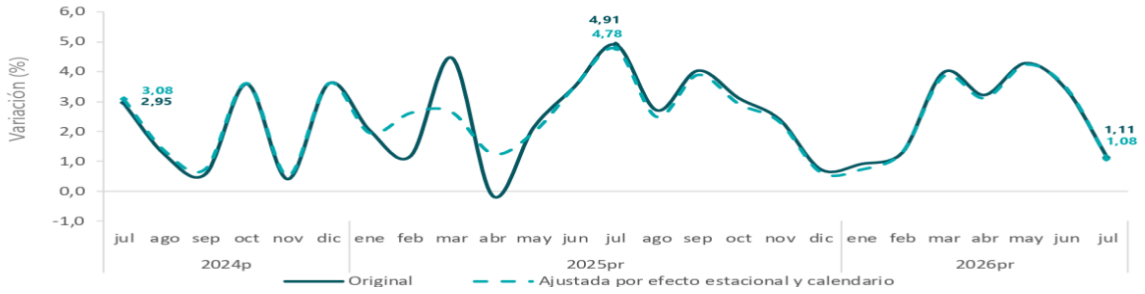
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025.

Grafica 2. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con el análisis de la serie histórica (julio de 2024 a julio de 2026), se evidencia una trayectoria de desaceleración progresiva en la variación porcentual del sector, la cual alcanzó su punto máximo histórico en julio de 2025 con cifras del 4,91% en la serie original y del 4,78% ajustada por efecto estacional y calendario. Posteriormente, tras mostrar fluctuaciones moderadas a inicios de 2026, la tendencia se orienta fuertemente a la baja hacia mediados de año, cerrando en julio de 2026 con variaciones del 1,11% (original) y 1,08% (ajustada).
Conclusión: Todas las ramas de actividad económica en positivo, solo tenemos tres en negativo donde explotación de minas y canteras alcanzó -0,01 punto porcentual en su contribución negativa, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca –0,2% y construcción -0,3%

IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Gráfico 3. IPC Variaciones Total Nacional Agosto 2025 - 2026

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: Dane, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Tabla 4. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación promedio de los precios de un conjunto representativo de bienes y servicios adquiridos por los hogares. El Dane observa esos cambios, pero precisó que el indicador no determina sus causas ni proyecta su comportamiento. Durante agosto, los precios aumentaron 0,39% frente a julio. La variación fue superior al 0,19% registrado en el mismo mes del año anterior. Entre enero y agosto, el costo de vida acumuló un incremento de 5,35%, frente al 4,22% de 2025.

<u>Inflación acumulada y diferencias entre hogares y ciudades</u>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre enero y agosto, los alimentos aumentaron 7,16% y los restaurantes y hoteles, 7,10%. También superaron el promedio acumulado los muebles y artículos para el hogar, con 6,26%; educación, con 5,91%, y salud, con 5,73%.

Las papas acumularon un incremento de 56,31 % durante los primeros ocho meses del año. Las frutas frescas subieron 28,06 %, los servicios relacionados con la copropiedad aumentaron 16,87% y la carne de res y sus derivados avanzaron 10,43%.
Por niveles de ingreso, la inflación anual fue de 5,98% para los hogares pobres, 6,09% para los vulnerables y 6,23% para la clase media. En los hogares de ingresos altos alcanzó 6,39%, por encima del promedio nacional.
La variación mensual fue más homogénea: pobres, vulnerables y clase media registraron 0,39%, mientras los hogares de ingresos altos reportaron 0,40%. En el año corrido, la mayor tasa correspondió a los vulnerables, con un incremento de 5,42%.

Las diferencias también aparecieron entre ciudades. Riohacha registró la mayor variación mensual, con 0,71%, impulsada principalmente por electricidad y televisión por suscripción. Manizales tuvo la menor, con 0,20 %, favorecida por una reducción de 2,89% en la electricidad.

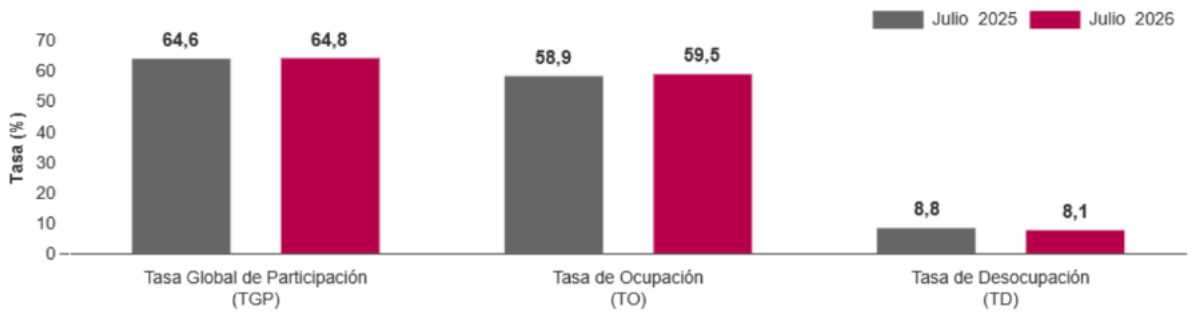
Barranquilla presentó una inflación mensual de 0,56 %, con la electricidad como principal presión. En Bogotá, el IPC aumentó 0,34 %: el alcantarillado y las frutas frescas impulsaron el resultado, mientras las reducciones en agua y gas ayudaron a contenerlo.

Indicadores del Mercado Laboral

El Dane reveló que en julio del 2026 el desempleo en Colombia llegó al 8,1% a nivel nacional, lo que refleja una baja de 0,7% en comparación con el 8,8% que se reportó un año atrás.

Grafico N.4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
junio (2025-2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

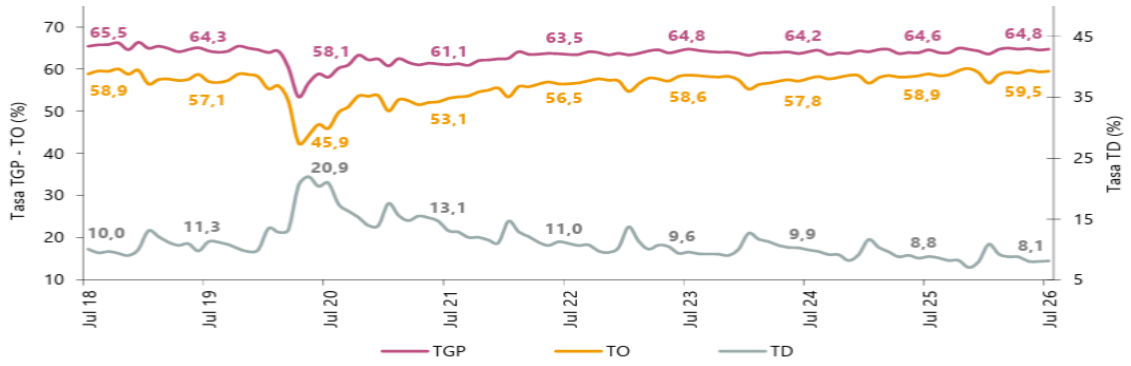


Fuente: DANE, GEIH

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Grafico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2018 - 2026)



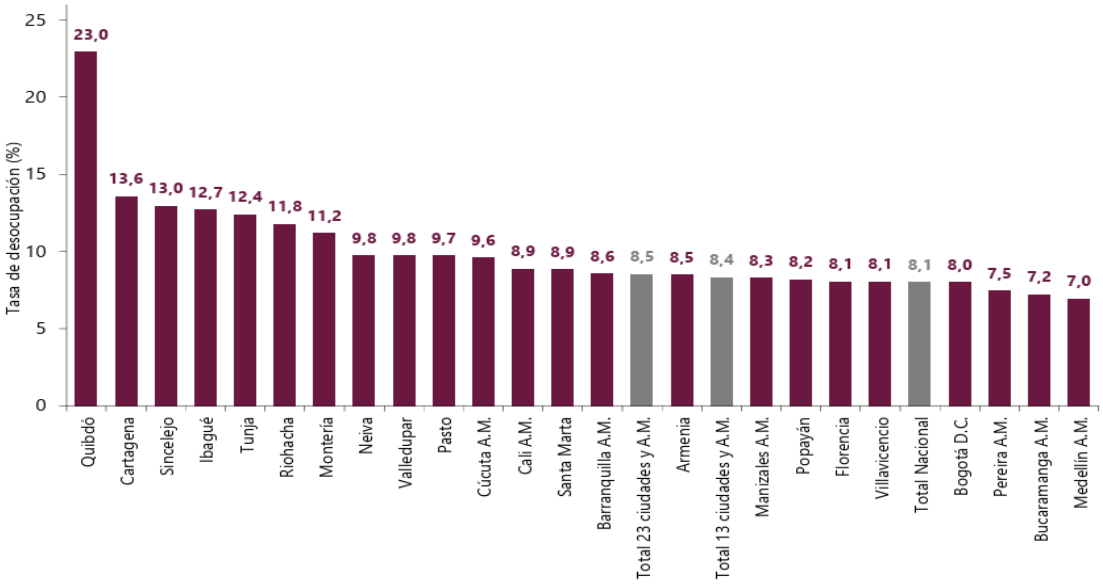
Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desempleo en ciudades

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13%). Cartagena presentó una variación estadísticamente significativa. Por el contrario, las menores tasas de desocupación se observaron en Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín (7%).
Para el mismo periodo, la Tasa de Desocupación de la población joven (15 - 28 años), se ubicó en 14,1%. Las mayores tasas para este segmento se registraron en Quibdó

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(33,6%), Sincelejo (25,8%) y Cartagena (25,4%) esta ciudad presentó variación estadísticamente significativa.

En contraste, las menores tasas de desocupación juvenil se observaron en Florencia (12,5%), Medellín A.M. (12,5%) y Pereira A.M. (12,1%). Finalmente, la proporción de ocupados informales se redujo en todos los dominios geográficos, alcanzando el 54,5% en el total nacional, 40,5 % en las 13 ciudades y A.M., 41,8% en las 23 ciudades y A.M. y 82,5% en los centros poblados y rural disperso.

Desempleo en ramas económicas

En julio de 2026, El aumento de la ocupación estuvo impulsado por la rama de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, que aportó 404.000 nuevos ocupados. También contribuyeron comercio y reparación de vehículos, con 158.000 personas, y construcción, con 156.000.
En contraste, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró una reducción de 204.000 personas ocupadas. La disminución de la población desocupada en el país alcanzó una variación de -6,9%, equivalente a 160.000 personas. Esta reducción se explica principalmente por los dominios geográficos de otras cabeceras con una variación de -15,1% y centros poblados y rural disperso (-18,3%).

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2025 - 2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,3% para el total nacional y en 8,4% para las 13 ciudades y áreas metropolitanas. En junio de 2026, ambos dominios habían registrado una tasa de 8,2%. Durante el trimestre móvil mayo – julio de 2026, para el total nacional, la tasa de desocupación fue 8,1%, la tasa de ocupación se ubicó en 59,5% y la tasa global de participación se situó en 64,8%, todas presentaron variación estadísticamente significativa.

Informalidad

En el mismo informe del Dane, se dio a conocer que la proporción de ocupados informales se redujo en todos los dominios geográficos, pasando de 54,8% hace un año a 54,5% en el total nacional en 2026, 40,5 % en las 13 ciudades y A.M., 41,8% en las 23 ciudades y A.M. y 82,5% en los centros poblados y rural disperso.
En este contexto, se consideran ocupados informales los asalariados y empleados domésticos que no realizan cotizaciones a salud y pensión a través de su relación laboral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conclusión:

Los resultados del mercado laboral reflejan una recuperación gradual de la economía y una mayor dinámica en la generación de ocupación; sin embargo, el país aún enfrenta retos relacionados con la estabilidad laboral, el fortalecimiento del sector productivo y la consolidación de un crecimiento económico sostenible que permita mantener la tendencia de reducción del desempleo en el mediano y largo plazo.

SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500	9,54%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905	23%	Decreto 1469 de dic 31 de 2025

El comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia evidencia un crecimiento sostenido en los últimos años, con incrementos que en varios periodos han superado la inflación anual. En particular, los aumentos del 16 % en 2023, 12,07 % en 2024, 9,54 % en 2025, y el significativo ajuste del 23% para el año 2026, que fijó el salario mínimo en $1.750.905 COP, inciden directamente en la estructura de costos del mercado proveedor.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Aspectos relevantes del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.

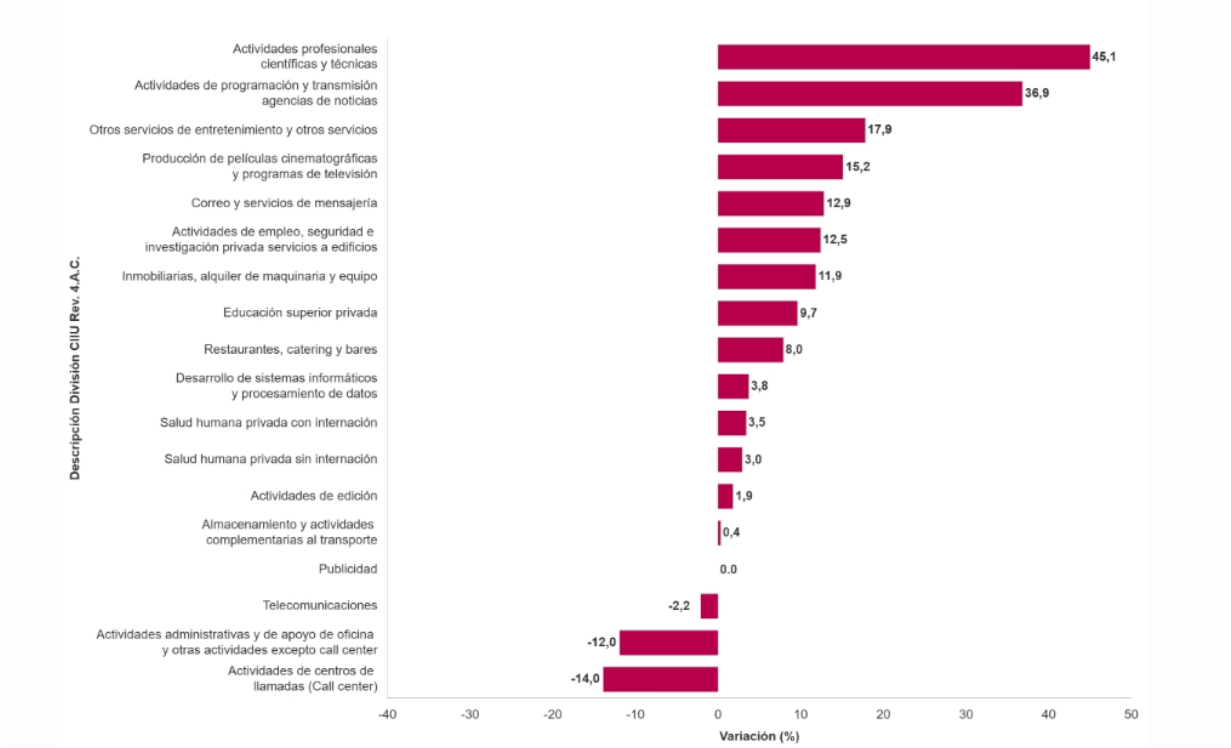
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sector terciario o sector de servicios.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía “sector servicios” ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible como la cultural y los espectáculos artísticos, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo a la anterior clasificación es importante detallar cómo se comporta el subsector servicios de acuerdo al objeto a desarrollar.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025)p



Fuente: DANE, EMS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con las cifras oficiales presentadas en la gráfica del DANE (Encuesta Mensual de Servicios), el subsector de "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" registró un incremento significativamente favorable con una variación positiva del 17,9%. Este comportamiento confirma la recuperación y el dinamismo económico de las actividades asociadas al sector cultural, artístico, recreativo y de entretenimiento. En consecuencia, los datos reales de mercado justifican y respaldan la viabilidad técnica y económica para adelantar el presente proceso contractual orientativo a la promoción de prácticas artísticas y culturales en las Comunas 13, 14, 17, 21 y 22 de Santiago de Cali, evidenciando que el mercado proveedor de servicios culturales se encuentra en una fase de expansión y cuenta con la capacidad operativa para absorber y ejecutar este tipo de iniciativas públicas.

Eventos culturales en comunas

Los eventos culturales que se realizan en las comunas, como ferias, festivales y espectáculos artísticos, representan una manifestación significativa del dinamismo del sector cultural, no solo desde lo artístico, sino también desde lo social, económico y comercial**.** Estas actividades involucran una amplia variedad de agentes económicos y sociales, generando intercambios que fomentan tanto la participación comunitaria como la economía local.

En estos espacios, la comunidad asume diversos roles: como espectadores**,** participantes activos**,** organizadores, o como emprendedores que encuentran en estas iniciativas oportunidades de generación de ingresos a través del comercio, los patrocinios y las donaciones. Más allá del beneficio económico, estos eventos fortalecen el tejido social, promueven el reconocimiento de la identidad local y fomentan el sentido de pertenencia.

Adicionalmente, en el ecosistema de estos eventos participan intermediarios y mediadores culturales**,** algunos directamente vinculados al campo artístico —como curadores, gestores culturales, museógrafos o colectivos— y otros cuya participación responde a intereses externos, como inversionistas, actores políticos, periodistas o empresarios. Estos agentes, aunque no siempre vinculados al arte de forma directa, pueden influir en la visibilización, legitimación y sostenibilidad de las prácticas culturales en el territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así, los eventos culturales en las comunas no solo representan espacios de expresión artística, sino también plataformas de desarrollo local, integración social y circulación económica, lo que evidencia la importancia de seguir fortaleciendo estas iniciativas desde una perspectiva estratégica y participativa

Por otra parte, se realiza una ilustración (ilustración No. 3) que permite conocer los agentes económicos con el fin de conocer los posibles involucrados en los eventos culturales.

Grafica 7 N. Actores involucrados en el subsector de encuentros culturales



***Fuente**: Elaboración propia, con datos tomados para este estudio.*

El rol que desempeña cada uno de estos actores generalmente es:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Artistas:** Participando en la feria como productores artísticos y escénicos, con sus presentaciones obteniendo satisfacciones personales y laborales, y de igual modo, reconociendo lo social y económico.

- **Industria Cultural:** la academia cultural realizando proyectos e investigaciones que aporten en el desarrollo, evolución y salvaguardia del festival; en divulgación difundiendo e informando el desarrollo del festival mediante radio, televisión, publicidad.

- **Comerciantes y patrocinadores:** Integrándose al festival para aprovechar el moviendo económico favorable durante el evento, el incremento en la demanda de algunos productos y la potencial generación de flujos de servicio. Patrocinando mediante aportes económicos al desarrollo del Festival, con el fin de activar la economía y de obtener reconocimiento social y empresarial a través de la publicidad.

- **Espectadores:** Participando activamente de todas las actividades sociales, lúdicas, culturales y comerciales presentes en el festival e Invitar a nuevos espectadores. Los turistas participando en el festival con el fin de satisfacer necesidades de esparcimiento, acercamiento y conociendo otras culturas.

- **Gremios:** Todas las asociaciones y grupos que tienen diferentes afinidades con el Festival, éstos se integran y hacen parte de los escenarios de construcción colectiva que éste ofrece.

- **Otros sectores:** El sector turístico y gastronómico generalmente forma parte de los involucrados de un Festival, dado que en éste se ofertan bienes de consumo como alimentos, objetos e indumentaria propia del evento, que le permita recibir ingresos y a la vez gozar y disfrutar del acontecimiento, así como reconocimiento a nivel nacional e internacional que atrae turistas que visitan el evento y estos son consumidores de otros servicios como Hotelería, transporte y alimentación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Gobierno local, departamental y nacional.** Haciendo presencia en el festival, brindando apoyo económico, logístico y de seguridad, cumpliendo así con las políticas culturales establecidas en el mandato cultural.

La Secretaria de Cultura muestra un buen dinamismo y crecimiento del sector dando la confianza al consumidor y empresarios evidenciado un crecimiento económico del sector.

Presupuesto Participativo

Presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones entre estado y sociedad civil. Para ello se promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación ciudadana en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

De acuerdo a estipulado en el Acuerdo No. 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", incorpora la figura del presupuesto participativo, a que se refiere la ley 1551 de 2012, en los siguientes términos: “ARTÍCULO 51. DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. El Presupuesto Participativo corresponde a las partidas presupuestales asignadas por la Administración Municipal para apoyar la inversión social de las comunas y corregimientos. Este presupuesto participativo permite a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución del mismo, a través de las Juntas Administradoras Locales, asignando a sus respectivas comunas y corregimientos, garantizando la participación ciudadana en el marco del Sistema Municipal de Planificación, con el fin de atender las necesidades básicas insatisfechas en correspondencia con el respectivo Plan de Desarrollo Territorial.[4]

[4] https://www.cali.gov.co/movilidad/publicaciones/172690/presupuesto-participativo/#:~:text=Presupuesto%20participativo%20es%20un%20mecanismo,entre%20estado%20y%20sociedad%20civil.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es pertinente resaltar que los procesos desarrollados por la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali con recursos del Presupuesto Participativo, tienen como objetivo principal la formación y/o capacitación de los habitantes de las distintas comunas de la ciudad. Dentro de estos procesos, el componente de mayor relevancia está orientado al desarrollo de procesos formativos en diversas manifestaciones artísticas, dirigidos a las comunidades locales, con el fin de fortalecer sus capacidades culturales, promover el acceso equitativo a la oferta artística y fomentar la participación ciudadana en la vida cultural del territorio.
A continuación, detalla gráficamente lo expuesto anteriormente.



La Secretaría de Cultura, a través de proyectos de inversión, busca ejecutar estos recursos (Situado Fiscal) para garantizar una oferta artística y cultural continua en las comunas y corregimientos de Cali. Esto permite fortalecer la formación y recuperación de espacios en disciplinas como danza, teatro, música y artes plásticas, beneficiando tanto a participantes directos como indirectos. Las prácticas artísticas y culturales desempeñan un papel clave en la educación, promoviendo el intercambio cultural y la construcción colectiva del conocimiento. Además de estimular el aprendizaje y la creatividad, estas prácticas permiten que las personas no solo disfruten del arte, sino que se involucren activamente en él y comprendan sus distintos lenguajes expresivos. Así, el arte, integrado en la educación, se convierte en un espacio de desarrollo personal y un derecho fundamental para todos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El objeto de la presente contratación se reglamenta por la siguiente normatividad legal:

1) ***Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura**", la cual preceptúa:*

Artículo 1°De los principios fundamentales y definiciones de esta ley.

i. *Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

ii. *La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*

iii. *El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*

Artículo 2. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

- *Artículo 18. —De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (museología y museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

2) *Decreto No 092 del 23 de enero de 2017: Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*

Artículo 2. "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna la siguiente condición:

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

3) ***Plan de Desarrollo*** *La puesta en marcha de este proyecto le da respuesta PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027," "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dando cumplimiento a los siguientes propósitos y metas por comuna:

BP260049425 APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA EN LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI.

PLAN DESARROLLO	Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA
PROPÓSITO	Cali Reconciliada
RETO	Oportunidades para la integración social y económica
PROGRAMA	Cali distrito deportivo, cultural y turístico.
INDICADOR	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
CÓDIGO DEL INDICADOR	61020030004
META DE COMUNA	61020030004 -
INDICADOR DE COMUNA	A diciembre de 2027, se han realizado 13 eventos artísticos y culturales para promover la identidad y vocación cultural de la comuna.

BP26005649 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI.

PLAN DESARROLLO	Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA
PROPÓSITO	Cali Reconciliada
RETO	Oportunidades para la integración social y económica
PROGRAMA	Cali distrito deportivo, cultural y turístico.
INDICADOR	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
CÓDIGO DEL INDICADOR	61020030004

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

META DE COMUNA	61020030004-1709
INDICADOR DE COMUNA	A diciembre de 2027, se han realizado 3 eventos artísticos y culturales para promover la identidad y vocación cultural de la comuna

BP26005787 APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CON PROGRAMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI

PLAN DESARROLLO	Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA
PROPÓSITO	Cali Reconciliada
RETO	Oportunidades para la integración social y económica
PROGRAMA	Cali distrito deportivo, cultural y turístico.
INDICADOR	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
CÓDIGO DEL INDICADOR	61020030004
META DE COMUNA	61020030004-2104
INDICADOR DE COMUNA	A diciembre de 2027, se han realizado 10 eventos artísticos y culturales para promover la identidad y vocación cultural de la comuna

BP26005666 DESARROLLO DE FESTIVAL DEL ARTE Y LA CULTURA EN LA COMUNA 22 DE SANTIAGO DE CALI

PLAN DESARROLLO	Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA
PROPÓSITO	Cali Reconciliada
RETO	Oportunidades para la integración social y económica
PROGRAMA	Cali distrito deportivo, cultural y turístico.
INDICADOR	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
CÓDIGO DEL INDICADOR	61020030004
META DE COMUNA	61020030004-2210

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INDICADOR DE COMUNA	A diciembre de 2027, se han realizado 3 eventos artísticos y culturales para promover la identidad y vocación cultural del corregimiento

BP26005696 CONSERVACIÓN DE ESPACIOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LOS HABITANTES EN LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI.

PLAN DESARROLLO	Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA
PROPÓSITO	Cali Reconciliada
RETO	Oportunidades para la integración social y económica
PROGRAMA	Cali distrito deportivo, cultural y turístico.
INDICADOR	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
CÓDIGO DEL INDICADOR	61020030004
META DE COMUNA	61020030004-
INDICADOR DE COMUNA	A diciembre de 2027, se han realizado 30 eventos artísticos y culturales para promover la identidad y vocación cultural del corregimiento

4) ***Secretaría de Cultura del Distrito de Cali:*** *De acuerdo con el decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determina las funciones de la Secretaría de Cultura, en lo correspondiente a la ejecución de este proyecto, es posible afirmar que las siguientes funciones se relacionan:*
Artículo 168: "de igual manera ésta tiene por propósito "Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación".

- *Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas.*
- *Diseñar e implementar estrategias y acciones orientadas al*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fortalecimiento y promoción de los artistas caleños, especialmente los que hacen parte de los procesos y programas continuos del organismo.

- *Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.*
- *Apoyar a las comunidades en el desarrollo de sus procesos culturales en correspondencia con las necesidades identificadas en las comunas y corregimientos.*

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdos Comerciales, se recomienda al Organismo hacer alusión al Manual de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024 que en su página 12 afirma “Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar”

No aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en ejercicio de la potestad otorgada por la Ley 2022 de 2020 son de obligatoria observancia por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP–. Debido a esto, tales entidades deben aplicar de manera forzosa los documentos tipo para desarrollar los Procesos de Contratación en los objetos y modalidades cobijadas por los Documentos Tipo. No aplican para la presente modalidad de contratación dado que su obligatoriedad se emplea en licitaciones de obras de infraestructura de transporte, pero su uso se ha expandido a otras áreas como obras de infraestructura social, agua potable y saneamiento básico, y contratos de suministro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Si bien para el presente proceso no se aplican criterios ambientalmente sostenibles, es necesario que el asociado considere, incluya y aplique los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Si bien para el presente proceso no se aplican criterios ambientalmente sostenibles, es necesario que dentro de los compromisos asignados al asociado se considere, incluya y aplique los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, además de los criterios ambientales, para aplicar los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial, es necesario que estos le sean asignados al asociado como uno de los compromisos específicos del convenio.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Teniendo en cuenta la carga técnica que debe tener cada uno de los eventos, se hace necesario que el asociado considere lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUIA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN, la cual tiene como objetivo establecer los criterios orientadores para que los organismos de la Administración del Distrito de Santiago de Cali, realicen procesos de compra pública bajo el enfoque de innovación permitiendo así encontrar nuevas y/o mejores soluciones a sus necesidades, mejorando la forma en que cumplen su misión y entregan bienes, obras y/o servicios optimizando la gestión pública lo que se traduce automáticamente en la mejora de la prestación del servicio al ciudadano.

Sin embargo, la Entidad en los documentos previos, deberá incluir este requisito dentro de sus procesos de contratación y garantizar su cumplimiento integral según aplique el caso.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para el desarrollo de los procesos de recuperación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes de la COMUNASde Santiago de Cali. Dando a conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 06 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con procesos de recuperación de la memoria cultural y artística; aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artística:

Tabla 06. Procesos Secretaria de Cultura del Distrito de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2024	2023
Número de proceso	4 4148.010.32.1.0922-2025	4148.010.32.1.585-2023	4148.010.32.1.1195-2023
Link del proceso	*Entidad 1*	*Entidad N. 2*	*Entidad 3*
Modalidad de selección	*Contratación régimen especial 092 del 2017(con ofertas)*	*Contratación régimen especial 092 del 2017(con ofertas)*	*Contratación régimen especial 092 del 2017(con ofertas)*
Cantidad de oferentes	*1*	*5*	*4*
Objeto contractual	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de recuperación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes del corregimiento el Saladito.*	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para apoyar procesos de promoción de eventos en actividades artísticas y culturales en espacios públicos y formación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes de las Comunas 11 y 13 del Distrito de Santiago.*	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de la memoria para los habitantes de la comuna 9 y comuna 19, del Distrito de Santiago de Cali*
Valor del contrato	$261.968.272	$915.286.152	$876.121.314

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	*FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS*	*Fundación para la Atención Integral San Sebastián*	*PI3NSA*
Plazo del contrato	*5 meses*	*4,5 meses*	*4 meses*
Forma de pago	*Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total de los aportes del Distrito, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio.* *Segunda cuota (30%): Se desembolsa una vez se acredite el cumplimiento del sesenta por ciento (60%) de las actividades del convenio, certificadas a satisfacción por el supervisor, y corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.* *Cuota final (30%): Se desembolsará una vez se haya cumplido el cien por ciento (100%) de las actividades del convenio, verificadas a satisfacción por el supervisor. Esta cuota será equivalente al treinta por*	*A. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 30% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio,* *B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 50% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, previa revisión y aprobación por parte del supervisor y/o interventor del convenio de los informes de avance técnico y*	*A. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 30% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio* *B. B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 50% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de ejecución del convenio.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ciento (30%) del valor total del convenio.	*financiero,* *C. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 20% de los aportes de la Secretaría de Cultura, previa presentación del informe final técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del convenio*	*C. 4. Informe que dé cuenta del alquiler de los elementos requeridos para realizar la programación artística y cultural en los espacios donde se desarrollarán los eventos de recuperación de la memoria de igual manera la anexar la resolución de los permisos exigidos por la ley para la realización de los eventos en espacios públicos abiertos*
Experiencia exigida	*Experiencia general:* *Qué cuente con minimo dos (2) contratos y/o convenios cuya experiencia esté relacionada con proyectos artísticos y/o culturales ; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. verificable con certificación de cumplimiento o acta de liquidación con su respectivo contrato y/o convenio.*	*IDONEIDAD:* *A. Que cuente con mínimo cinco (05) años de estar inscrita en la Cámara de Comercio respectivo.* *B. Que su objeto social tenga relación con el objeto de la convocatoria, que está enfocado a fomentar y/o apoyar procesos*	*Que cuente con mínimo cinco (05) años de estar inscrita en la Cámara de Comercio respectiva.* ● *Que su objeto social tenga relación con el objeto de la convocatoria, que está enfocado a fomentar procesos artísticos y culturales, verificado con el Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Experiencia específica *De los contratos presentados para la experiencia general que cuente con al menos un (1) contrato y/o convenio cuya experiencia esté relacionada con la planeación y ejecución de proyectos de recuperación de espacio libres a través del arte y la cultura en zona rural (veredas o corregimientos) y/o realización de eventos culturales en zona rural (veredas o corregimientos) verificable con certificación de cumplimiento o acta de liquidación con su respectivo contrato y/o convenio.*	*artísticos y culturales, verificado con el Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.* *EXPERIENCIA GENERAL:* *● La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo nueve (9) contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de proyectos de recuperación de espacios artísticos y culturales y/o formación en procesos artísticos y culturales.* *EXPERIENCIA ESPECÍFICA* *Se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que presente*	*EXPERIENCIA GENERAL:* *● La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo nueve contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de proyectos de recuperación de la memoria o de procesos artísticos y culturales.* *14.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: ● Se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que presente máximo siete (7) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos o actividades específicas están relacionados con la ejecución de proyectos de recuperación de de la memoria cultural a través de programas artísticos y culturales, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		máximo siete (7) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas de orden nacional o local, cuyos objetos o actividades específicas relacionados con la ejecución de proyectos de recuperación de espacios a través de programas artísticos y culturales, y/o formación en procesos artísticos y culturales, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura.	
Códigos UNSPSC	*Código UNSPSC* *80141607 - Gestión de eventos* *Lista adicional de códigos UNSPSC* *90151800 - Carnavales y ferias*	*80111600 - Servicios de personal temporal* *Lista adicional de códigos UNSPSC* *80141607 - Gestión de eventos*	*60121604* *80111602* *80141607* *86101710* *93141701*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	90151802 - Servicios de organización o administración de ferias *93141701 - Organizaciones de eventos culturales* *93141702 - Servicios de promoción cultura*	*86101710 - Servicios de formación pedagógica* *93141701 - Organizaciones de eventos culturales* *80111602 - Necesidades de personal de mercadeo temporal* *60131500 - Piezas y accesorios de instrumentos musicales*	
Garantías exigidas	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista 20% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y seis meses más Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y tres años más Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo	Cumplimiento 20% Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. Pago de Salarios y prestaciones sociales, 8% Por la duración del contrato y tres años más. Calidad de Servicio 20% Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 200	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista 20% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y seis meses más Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y tres años más Garantía de Responsabilidad Civil

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Durante la ejecución del Convenio Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15. La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal 20% del valor total del Convenio. Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más. Este.	SMMLV Durante la ejecución del contrato. Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15. 20% del valor total del convenio. Igual al plazo del convenio y 6 meses.	Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Durante la ejecución del Convenio 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)
Criterios de evaluación	1 Aportes 30 2 Fortalecimiento de la agenda cultural a desarrollar en cada proyecto. 21 3 Incorporación de personas Jóvenes y/o mujeres cabeza de hogar.9 4.Alianzas con ONG internacionales o redes	-Reconocimiento Cultura- 30 -Aspectos Técnicos -30 -Mayor porcentaje de aportes sobre el 30 % de aporte del Distrito de Santiago de Cali-40	-Reconocimiento Cultura-30 -Aspectos Técnicos -30 -Mayor porcentaje de aportes sobre el 30 % de aporte del Distrito de Santiago de Cali-40

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	culturales locales, regionales o nacionales. 40		

Fuente: Secop II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

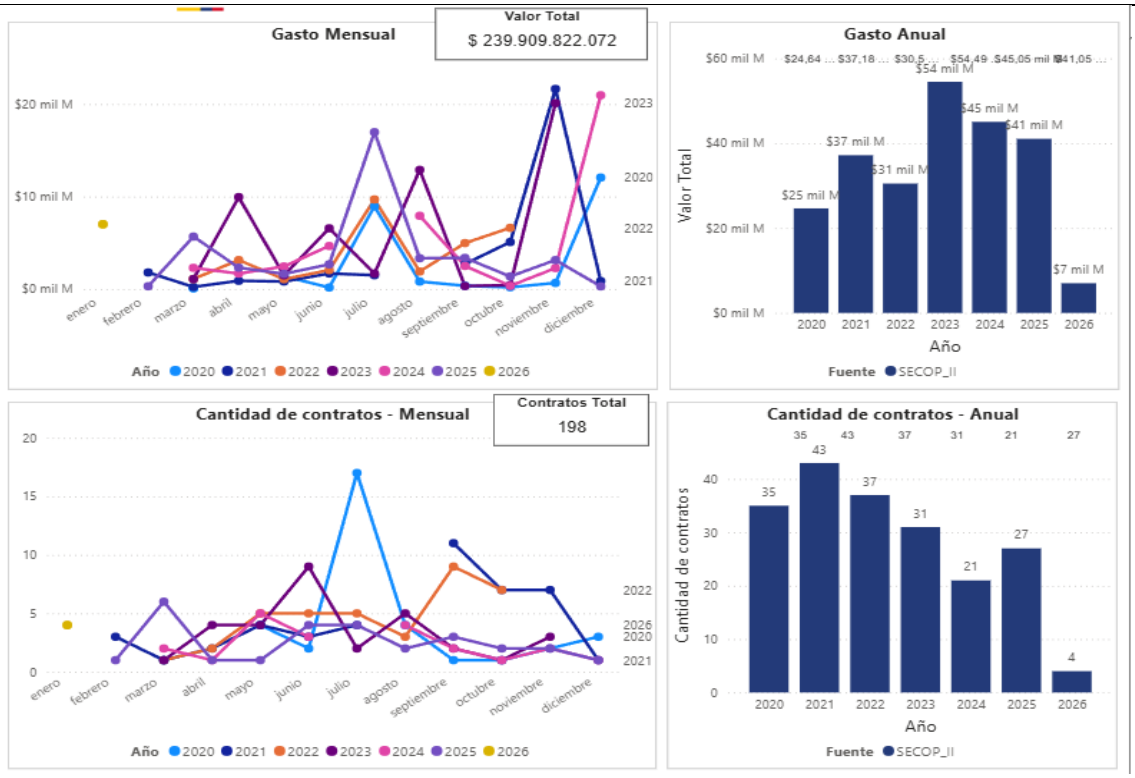
Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 93141700 Adicionales 90111600,80141600, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
sto al	$24.644.842.073	$37.179.302.206	$30.501.493.350	$54.485.965.619	$45.047.397.121	$41.045.456.671	7.005.365.026
ntidad tratos	35	43	37	31	21	27	4

En las siguientes gráficas se muestra el total de contratos y valor total de contratado durante el periodo 2020-2025, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría en los procesos de contratación.

Gráfico 7. Gasto mensual y anual- Cantidad de contratos – Mensual y anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

La gráfica evidencia un comportamiento variable tanto en el gasto como en la cantidad de contratos a lo largo de los años analizados (2020–2026). En términos de gasto anual, se observa una tendencia de crecimiento desde 2020 hasta alcanzar su punto máximo en 2023 (alrededor de $54 mil millones), seguido de una leve disminución en 2024 y 2025, y una caída considerable en 2026, lo cual podría indicar una reducción en la ejecución presupuestal o un periodo aún incompleto. A nivel mensual, el gasto presenta picos marcados en meses como julio, noviembre y diciembre, lo que sugiere concentración de ejecución hacia el segundo semestre del año.

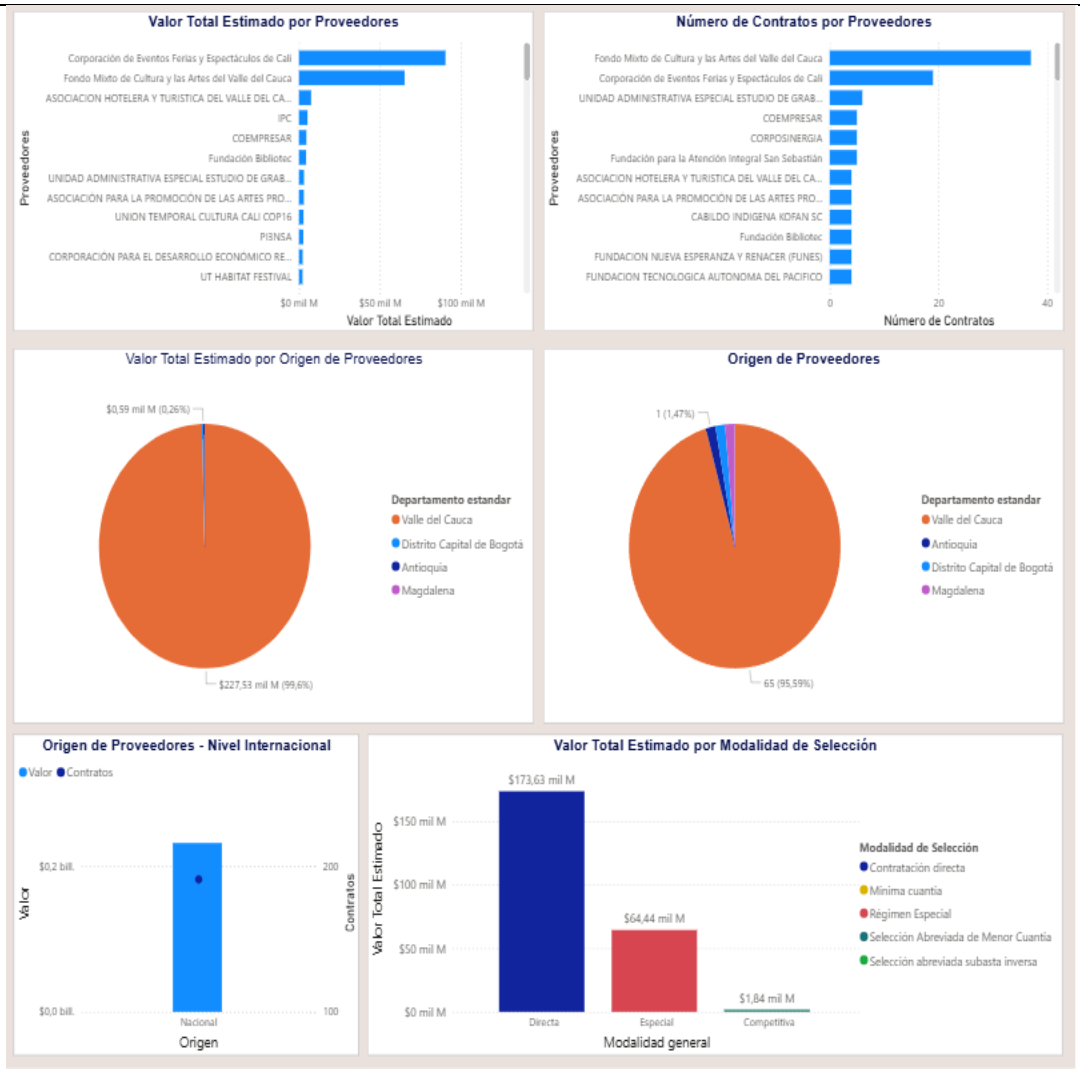
Por su parte, la cantidad de contratos muestra un comportamiento distinto: el mayor número se registra en 2021 (43 contratos), seguido de una tendencia decreciente hasta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2024 (21 contratos), con una leve recuperación en 2025 y una caída significativa en 2026. Esto indica que no necesariamente existe una relación directa entre mayor número de contratos y mayor gasto, ya que en años como 2023 se alcanza el mayor valor ejecutado sin ser el año con más contratos. En conjunto, la información sugiere una posible concentración de recursos en contratos de mayor cuantía en los últimos años, así como una reducción reciente tanto en volumen contractual como en ejecución presupuestal.

Gráfico 8. Valor total estimado por origen de proveedores y modalidad de contratacion

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

La gráfica muestra una alta concentración del valor contratado y de la participación de proveedores en el ámbito local, evidenciando que la mayoría de los recursos se asignan a entidades del Valle del Cauca, que representan cerca del 99% del valor total estimado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y más del 95% del número de contratos. A nivel de proveedores, se observa que unas pocas organizaciones concentran los mayores montos, destacándose principalmente la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali y el Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca, lo que sugiere un mercado relativamente concentrado. En cuanto a la modalidad de selección, predomina ampliamente la contratación directa, con el mayor volumen de recursos, seguida por el régimen especial.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 07 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con Servicios de promoción, apropiación de las artes en sus diferentes disciplinas mediante eventos culturales y artísticos.

Tabla 07: Procesos adelantados por otras entidades

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	*2024*	*2023*	*2022*
Entidad	*IDARTES*	*MUNICIPIO DE MANIZALES*	*MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//*
Número de proceso	*IDARTES-RE-CO-041-2024*	*2307111145*	*RE-ESAL-AMVL-011-2022*
Link del proceso	*Entidad N.1*	*Entidad N.2*	*Entidad N.3*
Modalidad de selección	*Contratación régimen especial (con ofertas)*	*Contratación régimen especial (con ofertas)*	*Contratación régimen especial (con ofertas)*
Cantidad de oferentes	*3*	*1*	*1*
Objeto contractual	*Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente*	*Fomento y promoción de prácticas artísticas y culturales en las comunas y corregimiento del municipio de Manizales.*	*Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el apoyo a las actividades de promoción del patrimonio histórico, cultural y artístico fortaleciendo la identidad local,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	para la realización del Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.		*la vocación y promoción turística, a través de la organización de eventos culturales y turísticos a llevarse a cabo en la temporada de fin de año en el municipio de villa de Leyva.*
Valor del contrato	*$1.101.905.000*	*$450.000.000*	*$613.560.774*
Proveedor	*CORPORACION TOPOFILIA*	*X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL 1*	*CORPORACION SOCIOCULTURAL UNIENDO CORAZONES*
Plazo del contrato	*2 meses*	*5.4 meses*	*2 meses*
Forma de pago	*Un primer desembolso por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($441.857.250) previa legalización del convenio y entrega de: 1. Cronograma general de actividades y plan de trabajo de los componentes del convenio. 2. Informe para pago. 3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 4. Certificación de aportes parafiscales. 5. Propuesta pedagógica de la escuela de arte a la KY. 6. Propuesta de espacios para el desarrollo de los procesos formativos.* *2. Un segundo desembolso por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($441.857.250) previa entrega de: 1. Informe parcial de gestión. 2. Informe parcial financiero. 3. Informe para pago. 4. Certificación de aportes parafiscales. 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 6. Registro fotográfico de las acciones de circulación realizadas a la fecha de presentación del informe.*	*El Municipio de Manizales pagara al conveniente mediante actas parciales previo informe de labores presentado para el efecto del supervisor del convenio.*	*El 100% del valor total del convenio se desembolsará en actas parciales de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas previa presentación del informe respectivo por la ESAL.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	3. Un tercero y último desembolso por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($98.190.500), a la finalización del convenio previa entrega de: 1. Informe final de gestión. 2. Informe final financiero con todos los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos. 3. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada. 4. Informe para pago. 5. Certificación de aportes parafiscales. 6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 7. Soporte fotográfico de las acciones de circulación y formación adelantadas en el marco del convenio. 8. Artes de los certificados de participación en los procesos de formación. 9. Guía metodológica del proceso formativo. y 10. Memoria escrita y fotográfica del proceso de circulación		
Experiencia exigida	Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan procesos de formación y producción de eventos de las diferentes áreas artísticas, que permitan al comité evaluador revisar La trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. Se deben anexar certificaciones o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono.	Mínimo 5 contratos o convenios con ejecución igual al de la convocatoria	Acreditar experiencia general y representación legal en el cual se verificará que esté inscrita en un periodo no inferior a 4 años contados desde la fecha de cierre para la presentación de las ofertas y experiencia en la ejecución de actividades culturales y turísticas lo cual se corroborará en el listado de reportados de secop 2. 1 Certificado contrato o convenio con acta final donde debe haber ejecutado con una cuantía igual o superior al 0,75 veces el valor del presupuesto oficial y demuestre la celebración de eventos públicos. Expecifica:1 contrato o convenio cuyo objeto contemple la promoción del patrimonio histórico cultural para el fortalecimiento de la identidad a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			través de eventos culturales cuya sumatoria sea igual o superios 0,4 veces el valor del presupuesto.
Códigos UNSPSC	93141700 - Cultura 93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141703 - Servicios relacionados con el arte 93141514 - Servicios socioculturales	93141702 - Servicios de promoción cultural.	80111623 - Servicios temporales de compras y logística 93141701 - Organizaciones de eventos culturales
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO con cubrimiento del 30% del valor del Convenio, por el plazo del Convenio y seis (6) meses más. • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, con cubrimiento del 30% del valor del Convenio, por el término de tres años a partir del vencimiento del plazo pactado. • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, el cubrimiento de esta garantía no podrá ser inferior a DOSCIENTOS salarios mínimos mensuales vigentes (200) y en estricta aplicación de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Así mismo, el amparo deberá ser expedido acorde a los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del citado decreto, el cual establece en su numeral No.3 que "El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:	a) Cumplimiento. (10%), vigencia del convenio y cuatro meses más. b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. (20%), Vigencia del convenio y tres años más. e) Responsabilidad civil extracontractual. (200 SMLMV) vigencia del convenio.	Cumplimiento del convenio: Por diez (10%) del valor del convenio y término igual al del plazo del contrato y 4 meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% del valor entregado del título de anticipo, por un término igual al del plazo de ejecución del convenio y 4 meses más. Calidad del servicio Por el 10% del valor total del convenio y por el término de ejecución del convenio. Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Por 200 salarios mínimos mensuales vigentes al momento de expedición de la póliza y por el termino igual al plazo de ejecución del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

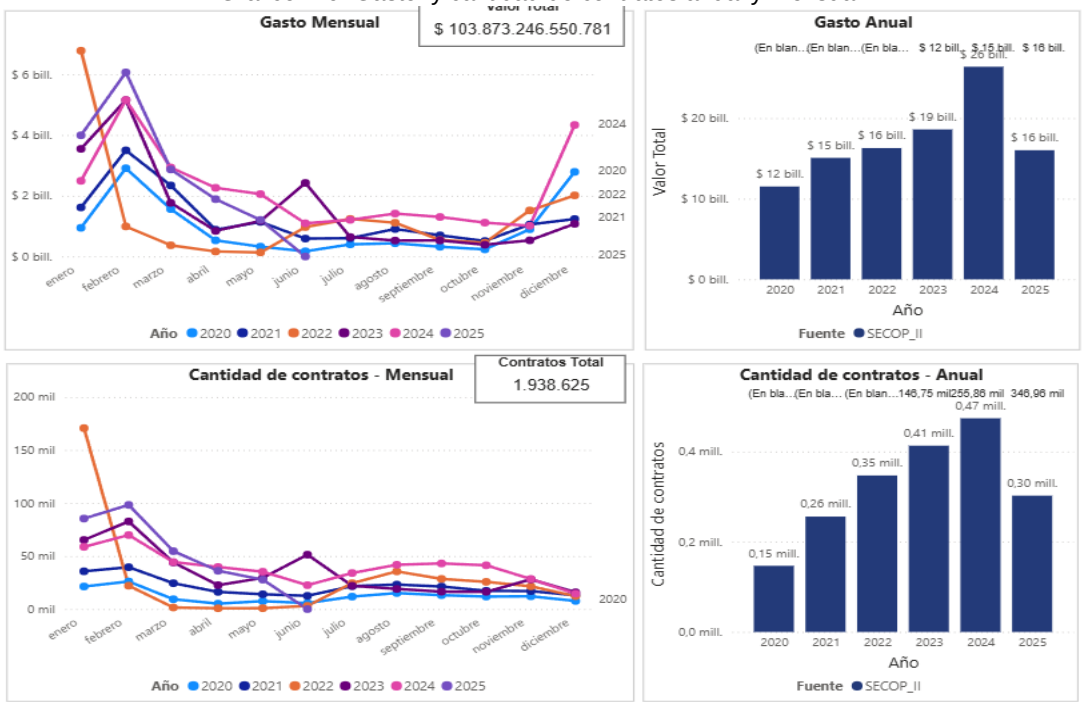
Criterios de evaluación	Factor de calidad de acuerdo a la invitación pública 60 Factor precio de acuerdo a la invitación pública 40	Oferta económica 50 Técnico 60	Capacidad del personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) 70 Oferta económica 30

Fuente: Secop II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra el total de contratos y valor total contratado durante el periodo 2020- 2025, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada a nivel nacional por otras entidades.

Grafico N.9 Gasto y cantidad de contratos anual y mensual

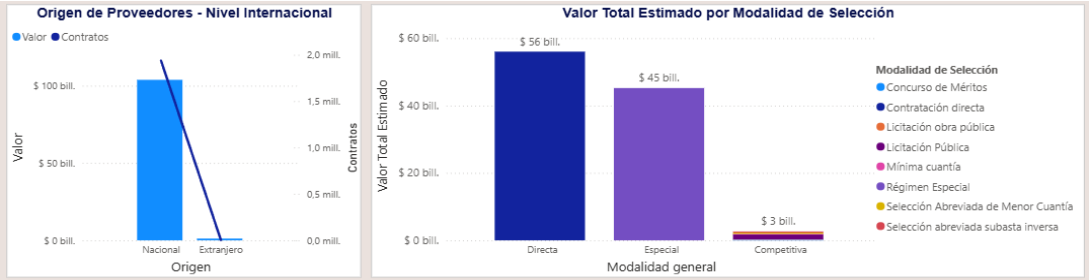


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Del gráfico anterior el año con mayor gasto fue 2024, con aproximadamente $19 billones, seguido por 2025 con $16 billones. El gasto muestra una tendencia estacional: picos altos en enero y marzo, y una caída pronunciada a partir de abril, con una leve recuperación en diciembre. El mayor volumen de contratos anual fue en el 2024, con 47 mil contratos, seguido por 2023 (30 mil). El comportamiento mensual es similar al gasto: altos en enero-febrero, y más bajos en el segundo semestre.

Grafico N.10 Valor total estimado por origen de proveedores y modalidad



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Como se evidencia en los anteriores procesos relacionados, la modalidad por la cual se contrata los procesos apropiación de espacio públicos en las diferentes comunas de Cali y circulación de las artes en sus diferentes manifestaciones artísticas mediante eventos culturales a nivel nacional, han sido mediante convenios de asociación régimen especial con ofertas y contratación directa convenio.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los plazos de los contratos y convenios consultados en el SECOP II, tuvieron una duración hasta por 5.4 meses.

- Presupuesto: Los valores para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales y el fomento de la artes en alcaldía de Cali y a nivel nacional se encuentran entre $450.000.000 y $1.189.505.999, Las variables de plazo y destinación de recursos se establecen en la etapa de formulación de los proyectos depende del contexto territorial y económico, y a su vez esto se dimensiona con el plan de desarrollo de cada entidad. Adicionalmente, los presupuestos estimados por las entidades varían de conformidad con las actividades y eventos a realizar en el marco de cada convenio y/o contrato.

- Condiciones de pago: Condiciones de pago: En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante actas parciales y/o porcentajes de ejecución según la necesidad y la cuantía del proyecto, antepuesto al informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor y disponibilidad del recurso por parte de la entidad. De igual manera, en las tablas 6 y 7 se describen de manera detallada las formas de pago fijadas por las diferentes entidades para cada uno de los convenios suscritos.

  Con respecto a los desembolsos de la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Cali los porcentajes fueron los siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia 2025 desembolsos distribuidos así; 40%, 30% y 30%
Vigencia 2023 desembolsos distribuidos así; 30%, 50% y 20%
Vigencia 2022 desembolsos distribuidos así; 30%, 50% y 20%

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:

Tabla 8. Experiencia exigida antecedentes

NÚMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA SOLICITADA EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS
4148.010.32.1.0922-2025	*Experiencia general:* *Qué cuente con mínimo dos (2) contratos y/o convenios cuya experiencia esté relacionada con proyectos artísticos y/o culturales ; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. verificable con certificación de cumplimiento o acta de liquidación con su respectivo contrato y/o convenio.* *Experiencia específica* *De los contratos presentados para la experiencia general que cuente con al menos un (1) contrato y/o convenio cuya experiencia esté relacionada con la planeación y ejecución de proyectos de recuperación de espacio libres a través del arte y la cultura en zona rural (veredas o corregimientos) y/o realización de eventos culturales en zona rural (veredas o corregimientos) verificable con certificación de cumplimiento o acta de liquidación con su respectivo contrato y/o convenio.*
4148.010.32.1.585-2023	*IDONEIDAD:* *A. Que cuente con mínimo cinco (05) años de estar inscrita en la Cámara de Comercio respectivo.* *B. Que su objeto social tenga relación con el objeto de la convocatoria, que está enfocado a fomentar y/o apoyar procesos artísticos y culturales, verificado con el Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.* *EXPERIENCIA GENERAL:* *● La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo nueve (9) contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de proyectos de recuperación de espacios artísticos y culturales y/o formación*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	en procesos artísticos y culturales. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA* *Se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que presente máximo siete (7) contratos* *y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas de orden nacional o* *local, cuyos objetos o actividades específicas relacionados con la ejecución de proyectos de recuperación de espacios a través de programas artísticos y culturales,* *y/o formación en procesos artísticos y culturales, cuya sumatoria de la cuantía sea igual* *o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura*	
4148.010.32.1.1195-2023	*Que cuente con mínimo cinco (05) años de estar inscrita en la Cámara de Comercio respectiva.* *● Que su objeto social tenga relación con el objeto de la convocatoria, que está enfocado a fomentar procesos artísticos y culturales, verificado con el Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.* *EXPERIENCIA GENERAL:* *● La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo nueve (9) contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de proyectos de recuperación de la memoria o de procesos artísticos y culturales.* *14.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: ● Se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que presente máximo siete (7) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos o actividades específicas están relacionados con la ejecución de proyectos de recuperación de de la memoria cultural a través de programas artísticos y culturales, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura.*	
IDARTES-RE-CO-041-2024	Mínimo 5 contratos o convenios con ejecución igual al de la convocatoria	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2307111145	Mínimo 5 contratos o convenios con ejecución igual al de la convocatoria
RE-ESAL-AMVL-011-2022	*Acreditar experiencia general y representación legal en el cual se verificará que esté inscrita en un periodo no inferior a 4 años contados desde la fecha de cierre para la presentación de las ofertas y experiencia en la ejecución de actividades culturales y turísticas lo cual se corroboró en el listado de reportados de secop 2.* *1 Certificado contrato o convenio con acta final donde debe haber ejecutado con una cuantía igual o superior al 0,75 veces el valor del presupuesto oficial y demuestre la celebración de eventos públicos.* *Expecifica:1 contrato o convenio cuyo objeto contemple la promoción del patrimonio histórico cultural para el fortalecimiento de la identidad a través de eventos culturales cuya sumatoria sea igual o superios 0,4 veces el valor del presupuesto.*

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 9 Tabla códigos UNSPSC para la contratación de servicios de formación artística y cultural

Código	Descripción
93141700	*Cultura*
93141701	*Organizaciones de eventos culturales*
93141702	*Servicios de promoción cultural*
93141514	*Servicios socioculturales*
60121604	*Accesorios para ayudas de estudio*
60131500	*Piezas y accesorios de instrumentos musicales*
80111600	*Servicios de personal temporal*
80111602	*Servicios de formación pedagógica*
80141607	*Gestión de eventos*
86101710	*Servicios de formación pedagógica*

Fuente: SECOP

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes:

Tabla10 Garantías para la contratación del servicios de formación artística y cultural

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	*10% hasta 30%*	*Vigencia igual al plazo del mismo y hasta 6 meses más*
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	*5% hasta 20%*	*Por el término de duración del mismo y 3 años más*
Calidad del servicio	20%	Igual al plazo del convenio y hasta cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8.)	*200SMMLV*	*Cuya vigencia se otorgará por toda la ejecución del convenio /contrato y 2 meses más.*

Fuente: Elaboración propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Es de resaltar que en los procesos consultados se tuvieron en cuenta requisitos habilitantes tales como; jurídicos técnicos y financieros, adicionalmente en su gran mayoría fueron evaluados teniendo en cuenta factores técnicos (personal idóneo y experiencia mediante contratos o convenios los cuales en su gran mayoría soportaron el 100% del presupuesto ejecutado y un mínimo de 5 contratos o convenios con objeto similar se solicitó que tuvieran un máximo de 10 años de creación en el Certificado de Existencia y Representación Legal la oferta económica fue un factor determinantes para evaluar directamente u otorgando puntajes conforme a la estructuración y planeación de cada proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 del 2017. Adicionalmente se requirió disponibilidad de los espacios en plazo de ejecución del convenio.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Es de resaltar que los criterios a evaluar fueron requisitos habilitantes tales como; jurídicos técnicos y financieros, adicionalmente más del 99% de ellos fueron evaluados teniendo en cuenta factores técnicos (personal idóneo y experiencia mediante contratos o convenios los cuales en su gran mayoría soportaron el 100% del presupuesto ejecutado y un mínimo de 3 contratos o convenios con objeto similar) la oferta económica fue un factor determinantes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

otorgando puntajes conforme a la estructuración y planeación de cada proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 del 2017. Es importante aclarar que para la vigencia 2023 y 2022 con relación a los procesos consultados de la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Cali se adjudicó directamente y mediante resolución resuelve terminar proceso competitivo iniciado en la convocatoria y adjudicar directo conforme al 5 del Decretó 092 de 2017 mediante criterios de selección objetiva, toda vez que más de un oferente manifestó participar con aportes en dinero igual o superior al 30% en Dinero.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Para los procesos consultados no se evidenciaron criterios diferenciales.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Cultura del Distrito de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado desarrollo de los procesos de recuperación de la memoria cultural y artística; aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artísticas para los habitantes de las Comunas del Distrito Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

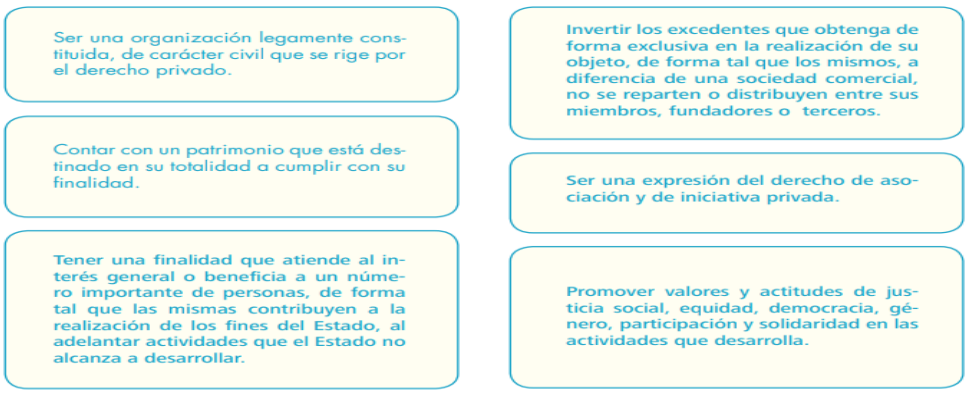
Analizada la demanda y los oferentes del mercado, se concluye que para desarrollar el objeto precontractual son las ESAL las entidades que cumplen un papel importante como gestores culturales. La gestión cultural es el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución destinadas a facilitar,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas.

Estas Entidades, tienen la capacidad institucional para administrar y gerenciar los procesos culturales en los territorios, fortalecer procesos corresponsables de planeación, organización, fomento, participación e información que fortalezcan los agentes y las dinámicas culturales de los territorios, facilitan y estimulan la creación individual y colectiva; promueven el disfrute de las expresiones, manifestaciones, prácticas y democratizan el acceso a los bienes culturales dentro de la comunidad; fomentan la formación y la investigación en el ámbito de la cultura, que permiten Posicionar la cultura como pilar de desarrollo del territorio, a partir de su integración en los instrumentos de planeación y su articulación con los sectores y las iniciativas sociales, económicas y ambientales del territorio.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:



Fuente: Confederación Colombiana de ONG – CCONG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la demanda y las cotizaciones recibidas, los posibles proveedores que pueden llegar a suplir la necesidad del servicio, de acuerdo con la clasificación de los códigos **UNSPSC**, se detallan en la siguiente tabla. Esta información permite identificar claramente a los oferentes potenciales para el desarrollo del objeto precontractual.

Tabla 11. Proveedores identificados.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6	Proveedor 7	Proveedor 8	Proveedor 9
Identificación	900394299 - 1	900294173 - 1	830089648 - 6	900673217-3	9002351249	901186110	900307331 - 7	9005892436	800246997 - 6
Razón Social	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN	FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS	CORPORACION TOPOFILIA	Corporación PI3NSA	X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL 1	CORPOUNIC	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	CORPORACION SEMILLA PAIS	ONG FUNDAFRO
Tipo de organización	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro
Ciudad	Cali	Cali	Bogotá	Cali	Manizales Departamento: Caldas	Tunja Departamento: Boyacá	Cali	Popayán	Cauca
Código CIIU	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 8551 Formación para el trabajo 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 8560 Actividades de apoyo a la educación	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 8551 Formación para el trabajo 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 8560 Actividades de apoyo a la educación	8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social 9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 8553 Enseñanza cultural 9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social 8230 Organización de convenciones y	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 8553 Enseñanza cultural 8412 Actividades ejecutivas de la administración pública 9005 Artes plásticas y visuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			8559 Otros tipos de educación n.c.p.				eventos comerciales 9319 Otras actividades deportivas		
Indicadores financieros - 2022	INDICE DE LIQUIDEZ 3,45 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,42 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,20 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,12	INDICE DE LIQUIDEZ 3,32 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,95 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,46 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,02	INDICE DE LIQUIDEZ: 13,48 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,14 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,30 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,26	INDICE DE LIQUIDEZ 3,03 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,28 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 1,26 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,9	No reporta	No reporta	INDICE DE LIQUIDEZ 19,12 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,33 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES 39,94 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,11 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,07	No reporta	INDICE DE LIQUIDEZ: 1,59 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,37 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,03 RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,02

SIP-4148.041.2025 – Análisis de la demanda

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

A partir del análisis de los datos presentados en el SECOP II por el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se evidencia que la modalidad de Régimen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Especial, dentro de la cual se enmarca el convenio de asociación competitivo, representa la mayor participación en términos de valor total estimado, con aproximadamente $38 billones, superando ampliamente a modalidades como la contratación directa ($9 billones) y las modalidades competitivas tradicionales ($1 billón). Esto demuestra que los convenios con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) .

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta la modalidad por la cual será adelantado el presente proceso de contratación, no se hace necesaria la identificación de Pymes, emprendimientos y/o empresas de mujeres.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Teniendo en cuenta la modalidad por la cual será adelantado el presente proceso de contratación, no se hace necesaria la identificación de Pymes, emprendimientos y/o empresas de mujeres.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

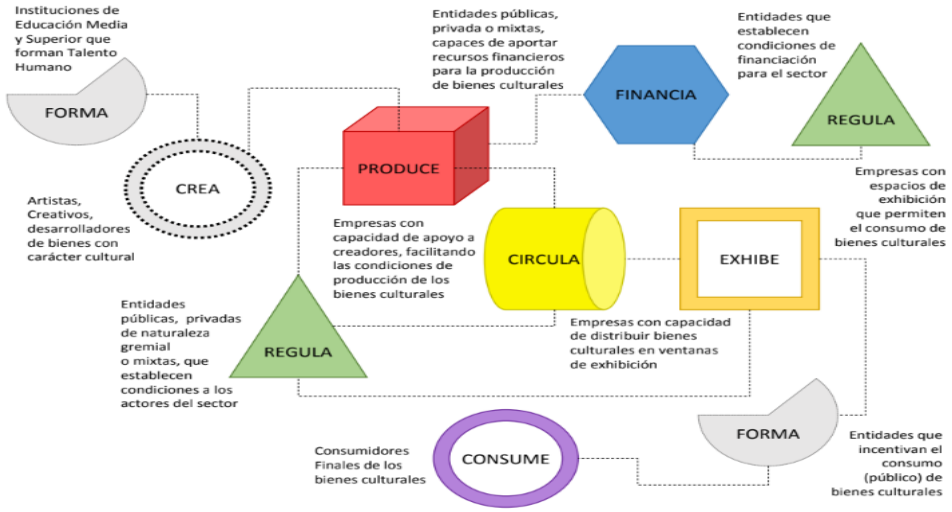
7.6. CADENA DE SUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

La cadena de valor del sector cultural es un ecosistema interconectado en el que cada actor cumple un papel fundamental para garantizar la creación, producción, circulación, exhibición y consumo de bienes culturales. La participación de entidades reguladoras y financiadoras es clave para fortalecer el sector, asegurando que los creadores tengan condiciones óptimas para desarrollar su trabajo y que los consumidores puedan acceder a estos bienes de manera equitativa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cadena de Valor sector Cultural desde la formación



Fuente. Ministerio de Cultura

Identificación de los actores y sus funciones

- Crea: Artistas y creativos que generan bienes culturales.
- Forma: Instituciones educativas y entidades que capacitan tanto a creadores como a consumidores.
- Produce: Empresas que facilitan la producción de bienes culturales.
- Circula: Empresas distribuidoras que aseguran la disponibilidad de bienes culturales.
- Exhibe: Empresas que proporcionan espacios para la exposición y el consumo.
- Consumidores finales de bienes culturales.
- Financiación: Entidades que aportan recursos económicos.
- Regular: Entidades que establecen normativas para el sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Análisis de los flujos e interacciones

- Se observa cómo cada actor se conecta con otros para asegurar la funcionalidad de la cadena.
- La producción de bienes culturales requiere financiamiento y regulación.
- La circulación y exhibición dependen de las condiciones del mercado y las normativas vigentes.
- El consumo es el resultado final, influenciado por la formación y el acceso a los bienes.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con la información a diciembre de 2025 de los proveedores descargada de la Superintendencia de Sociedades y que a su vez se encuentra registrados en SECOP II, se toma una muestra de empresas del mercado que cuenten con Registro Único de Proponentes actualizado y que contengan los códigos requeridos en el proceso la información de su identificación y razón social se validó en el RUES, se procedió a tomar los datos de interés financiero para llevar a cabo el análisis.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento financiero del sector en el cual se relaciona el resultado del cálculo de rangos para los siguientes indicadores financieros: liquidez, endeudamiento. Para llevar a cabo este análisis se hizo la búsqueda de la información de los estados financieros de las empresas del sector.

De acuerdo con la información registrada en los RUP y/o estados financieros reportados en Secop II, se procedió a calcular los indicadores con los datos contables de las empresas, información con base en la cual se identificaron a través de la puntuación z los datos atípicos o típicos de la muestra proceso que para los atípicos se complementa con la normalización de dichos datos a través de la Winsorización, para posteriormente a través del método de intervalo de confianza estándar establecer

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los límites inferiores y superiores de los indicadores eligiendo el que corresponda para cada uno.

A continuación, se relaciona la información de indicadores financieros de la muestra tomada de 11 a 14 empresas analizadas que cumplían con el criterio de clasificación y experiencia adicionalmente presentaron reporte de indicadores financieros a corte 31 de diciembre de 2025 identificado en el RUES.

Tabla 19. Indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Metodo del intervalo de confianza		
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**
Tamaño de la muestra	40,00	41,00
Mínimo	0,10	-
Máximo	4,35	0,94
Mediana	2,07	0,45
Promedio	2,40	0,46
Desviación estándar	1,41	0,26
Nivel de confianza	0,95	0,95
Valor t	2,02	2,02
Límite inferior	1,95	0,38
Límite superior	2,85	0,55

Fuente: RUES

De acuerdo con el método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 20. Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,95
Índice de endeudamiento.	≤ 0,55

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicador de Eficiencia

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}\ 2025$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 1

Para la verificación de los indicadores será necesario que el oferente interesado presente estados financieros comparativos 2024-2025 y las últimas dos declaraciones de renta.

Certificación Bancaria

La Certificación bancaria con saldo y anexo de recurso en dinero. En caso de que la propuesta económica incluya aportes en dinero, el oferente deberá presentar la certificación bancaria con saldo donde se evidencie el recurso económico ofrecido. De

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

igual forma en este caso, el oferente deberá diligenciar ANEXO (COMPROMISO APORTES EN DINERO) la cual deberá estar suscrita por parte del revisor fiscal (Cuando esté obligado) y contador público y representante legal en la conste que el ofrecimiento económico está libre de destinación, y no está condicionado por proyectos o actividades de terceros diferentes a las partes y que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto según priorización que efectúe el comité.

La certificación Bancaria no será un documento **subsanable toda vez** que hace parte integral de la oferta económica cuando el recurso a comprometer sea en dinero.

Adicionalmente, la entidad verificará si la certificación fue aportada para la suscripción de otros contratos/convenios y parte o totalidad de los recursos fueron comprometidos. En caso de que lo anterior se haya llevado a cabo, desde la Secretaría Cultura se realizará la verificación y los recursos comprometidos serán restados del valor total de la verificación.

Así las cosas, en caso de que el saldo restante de la operación sea inferior a los recursos que comprometen en el marco del presente proceso, desde el rol financiero se procederá a rechazar la oferta.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP-4148.041.2026, COTIZACION RECUPERACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICA Y CULTURALES PARA LOS HABITANTES DE LAS COMUNAS 13, 14, 17,21 Y 22 de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación:

93141700 - Cultura
93141701 - Organizaciones de eventos culturales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

93141702 - Servicios de promoción cultural
93141703 - Servicios relacionados con el arte



Fuente. SIP-4148.061.2026

De la gráfica anterior se logró observar que con estos códigos existen 1.700 entidades a nivel nacional que pueden suplir la necesidad del servicio, de las cuales tres (3) manifestaron interés en el proceso de cotización y únicamente una (1) entidad realizo y aporto los documentos a la oferta de cotización.

Continuando con los datos arrojados en la solicitud de cotización de información a proveedores se obtuvo lo siguiente:

Cotización Aportes

Mediante la solicitud de información a proveedores, con el objetivo de conocer si las entidades se encuentran en capacidad de aportar en especie y/o dinero para mejorar y fortalecer el proyecto, solamente una entidad manifestó interés en el proceso de cotización la cual se detallada a continuación:

N{umero	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (Estimado)	VR.TOTAL (Estimado)
1	Fortalecimiento en actividad de solicitud de permisos para el correcto desarrollo de los eventos programados en las comunas 13,14,17,21 y 22	numero	5	$ 2.000.000	$ 10.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	Si el oferente garantiza la inclusión de un grupo musical, para los eventos culturales que se llevarán a cabo en las comunas 13,14,17,21 y 22 cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas y/o grupos beneficiarios.	numero	20	$ 2.000.000	$ 40.000.000
3	suvenires 30 por evento para los asistentes a los eventos de las comunas 13,14,17,21 y 22. (suvenires camiseta cultural ,tula, termo agenda y lapicero)	numero	500	$ 50.000	$ 25.000.000
4	Realizar registro fílmico del proyecto de máximo 10 min de video con edición para cada evento de las comunas 13,14,17,21 y 22.	numero	5	$ 5.000.000	$ 25.000.000
5	Si el oferente garantiza la realización de una memoria audiovisual o fotográfica de los eventos en una revista que resalten la identidad cultural de la comuna 13,14,17,21 y 22.	numero	250	$ 50.000	$ 12.500.000
6	suministro de refrigerios para los 20 eventos que se llevaran a cabo en las comunas 13,14,17,21 y 22. en donde se llevaran a cabo los eventos compuesto por (por jugo o bebida refrescante, proteina pollo, carne o huevo) y servilleta	numero	4000	$ 15.000	$ 60.000.000
7	Realización de cuatro (5) talleres de fortalecimiento para artistas y gestores culturales de la comuna en temas de gestión cultural, circulación artística y marketing digital. Para las comunas 13,14,17,21 y 22. con entrega de certificados y refrigerios	numero	5	$ 5.000.000	$ 25.000.000
8	Desarrollo de jornadas de integración e intercambio de experiencias entre agrupaciones artísticas y culturales de diferentes barrios y sectores de las comunas 13, 14, 17, 21 y 22, a través de encuentros de diálogo entre artistas, gestores culturales y comunidad, implementando estrategias orientadas al fortalecimiento, visibilizarían y promoción de las expresiones artísticas locales.	numero	5	$ 16.125.486	$ 80.627.432
9	Si el oferente garantiza la inclusion de 10 líderes voluntarios comunitarios como apoyo logístico para las comunas 13,14,17,21 y 22.	numero	50	$ 1.000.000	$ 50.000.000
					$ 328.127.432

Los aportes manifestados en la cotización representan el 30% con relación al valor total estimado del convenio teniendo en cuenta que el presupuesto de la Secretaría de Cultura representa sólo representa el 70% del total del convenio.

Es así que desde la etapa de planeación y teniendo en cuenta la necesidad del servicio la Secretaría de Cultura da cumplimiento a lo en el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 el cual indica lo siguiente: "*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

(1) De la tabla anterior y de acuerdo al análisis se debe escoger el aporte mínimo habilitante, el cual será del 16,51% equivalente a $180.627.432.
(2) El detalle anterior hizo parte de la etapa de cotización motivo por el cual se recomienda tenerlo en cuenta en los documentos contractuales.

Teniendo en cuenta la tabla anterior el aporte mínimo que deberá realizar el oferente para participar en el presente proceso competitivo, deberá ser mínimo el 16,51%.

Teniendo en cuenta el ARTÍCULO 5 DECRETO 092 DE 2017”*, (...) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio (…)* El futuro oferente deberá tener en cuenta el ANEXO OFERTA ECONOMICA para participar con un aporte mayor o igual al 30% de recursos en dinero.

- Estimación del Presupuesto

El análisis de precios se realizó mediante la información suministrada por los posibles proveedores a través de la herramienta de solicitud de información a proveedores SIP.4148-061.2026.”, mediante la cual se obtuvo el siguiente resultado:



Fuente Secop II SIP-4148.061.2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

De conformidad con lo anterior el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proceso contractual, teniendo en cuenta entorno económico y las variables económicas para el año en vigencia, precios de referencia de la cotización recibida, define que el valor del presente proceso hasta por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 765.630.675) M/CTE**.** Incluido todas las deducciones, retenciones e impuestos que haya lugar.

En caso de alguna de las ESAL interesadas realice un aporte igual o superior al 30% TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($328.127.432) M/CTE**.** del valor total del convenio el proceso de selección se realizará de manera directa, previa aprobación de todos los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador.

Nota: El porcentaje de costos asociados al convenio consignado debe representar de manera exclusiva y excluyente aquellos costos y gastos directamente imputables y estrictamente necesarios para la ejecución técnica, administrativa y logística específica del objeto del presente convenio de asociación. Este rubro está destinado a cubrir los medios y recursos cuyo consumo o empleo se genera de forma inmediata y medible por la realización de las actividades convenidas. En ese sentido, el PORCENTAJE asociado a la ejecución del convenio debe corresponder exclusivamente a los costos y gastos directamente imputables, necesarios y estrictamente proporcionales para la ejecución del objeto del presente convenio, hasta por el 18%.

Se prohíbe de manera expresa que en este porcentaje se incluyan, carguen o imputen costos generales de funcionamiento, estructura administrativa permanente, gastos de sostenimiento institucional o cualquier erogación que no guarde una relación de causalidad directa, exclusiva y proporcional con la ejecución del convenio. En consecuencia, quedan excluidos los gastos asociados a la operatividad general y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

permanente de la ESAL como persona jurídica, que existen con independencia del presente convenio.

Los cuales se detallan a continuación y tendrán que ser aprobados previamente por el supervisor del proceso:

RELACION GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL COVENIO

- ESTAMPILLAS
- POLIZAS (LAS QUE APLIQUEN)

EN CASO DE SER NECESARIO INCLUYA PERSONAL IDONEO ADICIONAL AL DEL ASOCIADO, QUE SE REQUIERE PARA OPERAR. (Este personal no podrá ser el mismo del mínimo requerido- Estimar el valor del equipo adicional, si es necesario incluya más registros)

- APOYO JURIDICO
- APOYO CONTABLE
- APOYO FINANCIERO
- GESTIÓN DOCUMENTAL
- APOYO ADMINISTRATIVO

OTROS GASTOS Y COSTOS DIRCETOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO

- RECONOCIMIENTOS POR DESPLAZAMIENTO Y ALIMENTACION DEL EQUIPO TECNICO Y DE SEGUIMIENTO
- PRODUCCIÓN LOGISTICA PARA LA OPERACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
- FINANCIEROS
- GASTOS BANCARIOS, CUATRO POR MIL, TRANSACCIONES BANCARIAS
- MATERIALES
- SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA
- FOTOCOPIAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS REQUERIDOS DURANTE LAS ETAPAS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN YPOSPRODUCCIÓN.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, el futuro a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED	2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ	
Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
Pro-Unipacifico – EU Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0
Impuesto de Timbre	0,5

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los aspectos técnicos están expresamente descritos en el requerimiento técnico documento que enmarca y se establece la necesidad requerida por la entidad y el área misional de la Secretaria de Cultura del Distrito de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre la Secretaría de Cultura y el asociado, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del convenio que se suscriba con la Secretaría de Cultura del Distrito de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714). La matriz queda como anexo al proceso.

11. CONCLUSIONES

- De acuerdo con los casos estudiados, y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación a implementar por el detallado de las actividades a contratar sea por un convenio de asociación. considerando que las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Conforme al concepto C-003 DE 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Eficiente, los criterios diferenciales definidos en la LEY 2069 DE 2020 como incentivos para Mypymes y Emprendimientos y Empresas de mujeres no son aplicables a los procesos definidos en el Decreto 092 de 2017.

- Los recursos destinados para este proyecto se determinaron de acuerdo con el contexto económico, enfocado en la demanda y oferta, con el fin de cumplir con el indicador y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", el cual constituye el marco de acción de los programas y proyectos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

- Se recomiendan los siguientes indicadores:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,95
Índice de endeudamiento.	≤ 0,55

- Se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 1

- La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

  Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal (si aplica) al corte fiscal del año 2025, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se deberán aportar Certificado Vigente de la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal a la fecha de presentación de la propuesta de la inscripción (en los casos que aplique) de quienes presenten la documentación financiera.

- De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda que la entidad disponga de un presupuesto SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.($ 765.630.675) M/CTE con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal que equivalen a SMLMV 437,27 incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, además del aporte promedio a realizar por parte del asociado, el cual deberá ser como mínimo del 16,51% equivalente a $180.627.432.del valor total del convenio, de las actividades para fortalecer el proyecto de inversión requeridas por la Secretaría.
- En caso de alguna de las ESAL interesadas sea la única que realice un aporte en dinero igual o superior al 30% TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($328.127.432 M/CTE) del valor total del convenio el proceso de selección se realizará de manera directa, previa aprobación de todos los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador.

- Se recomienda los siguientes desembolsos previas presentación de documentos soportes conforme al porcentaje de ejecución y previa disponibilidad del CDP:

  La primera cuota (01) equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del total del convenio con la entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades, correspondiente a la ejecución del (10%) de las actividades del convenio.

  La segunda cuota (02) equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio frente al cumplimiento del sesenta por ciento (60%) de las actividades del convenio, , supeditado a la entrega de los informes mensuales de ejecución causados a la fecha de entrega del informe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tercera cuota (03), equivalente al (20%) del valor del convenio, frente al cumplimiento del (90%) de las actividades del convenio, supeditado a la entrega de los informes mensuales de ejecución causados a la fecha de entrega del informe, y paz y salvo del pago de artistas que participen en los eventos.

La cuota final equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, una vez se cumpla el cien por ciento (100%) de las actividades del convenio, incluyendo paz y salvo firmado por cada uno de los artistas participantes de los eventos realizados. precisando que para la certificación de cumplimiento y entrega de la facturación y/o cuenta de cobro, por cada cuota, se debe acreditar el cumplimiento del objeto y as actividades del contrato, a entera satisfacción, por parte del supervisor y/o interventor.

- Los bienes y elementos requeridos, se enmarcan dentro de los siguientes códigos UNSPSC motivo por el cual se recomienda para el proceso que se pretende desarrollar:

Código	Descripción
93141700	*Cultura*
93141701	*Organizaciones de eventos culturales*
93141702	*Servicios de promoción cultural*
93141514	*Servicios socioculturales*
60121604	*Accesorios para ayudas de estudio*
80111600	*Servicios de personal temporal*
80111602	*Servicios de formación pedagógica*
80141607	*Gestión de eventos*

- Con base al análisis de la experiencia exigida en la Secretaría de Cultura y otras entidades se recomienda solicitar la siguiente experiencia:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- EXPERIENCIA GENERAL:

  Vigencia Temporal: Los contratos presentados para acreditar la experiencia válida deberán haber sido ejecutados y liquidados dentro de los últimos veinte (20) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

  Número y Sumatoria de Contratos: El valor mínimo requerido como requisito habilitante será de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000 COP), los cuales podrán ser acreditados mediante la sumatoria de un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) certificaciones contractuales.

  EXPERIENCIA ESPECÍFICA

  Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de máximo seis (6) convenios y/o contratos, indexados por IPC, con entidades públicas o privadas cuyos objetos o actividades contractuales estén ligados a la planeación y ejecución de proyectos de formación artística en cualquiera de las diferentes disciplinas artísticas descritas en los presupuestos detallados aquí establecidos y/o de recuperación de espacios libres a través del arte y la cultura, cuya sumatoria sea mínimo del 70% del presupuesto oficial.

  Tener en cuenta que los documentos presentados por el proponente para acreditar la experiencia general y específica deben contener toda la información mínima requerida para su acreditación.

- se recomienda tener en cuenta las siguientes exigencias de garantías:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y tres años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio

- Respecto a la ponderación para evaluar en las propuestas, se recomienda utilizar los siguientes puntajes:

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Aportes	40

- **<u>Aportes en dinero</u>**

  Si los aportes son en dinero se deberá tener en cuenta lo siguiente al momento de evaluar:

  Ofrecimiento de su compromiso de recursos en dinero

  La entidad sin ánimo de lucro deberá cumplir con las condiciones establecidas para la acreditación del aporte, obligándose a que ese dinero será utilizado única y exclusivamente a la ejecución del proyecto.

  Si el ofrecimiento es igual o mayor al 30% en dinero del valor total del presupuesto oficial de ejecución del convenio, la entidad lo aceptará, siempre y cuando:

  Que la ESAL, cumpla con los requisitos mínimos y/o habilitantes exigidos en la invitación y celebrará el convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de selección objetiva

Cuando dos (2) o más proponentes presenten un ofrecimiento de aportes en dinero igual o superior al 30%, se aplicará el siguiente procedimiento de selección objetiva bajo un orden de prelación excluyente:

Criterio 1 (Prevalente): Quien demuestre la mayor ejecución presupuestal en contratos soportados en la experiencia general, aportados con la propuesta inicial. *De existir un único proponente con el mayor valor acumulado, el proceso se adjudicará a este y no se evaluará el siguiente criterio.*

Criterio 2 (Subsidiario al Criterio 1): En el evento en que dos o más proponentes empaten en el Criterio 1, la adjudicación se dirimirá a favor de quien demuestre la mayor ejecución presupuestal en contratos soportados en la experiencia específica, aportados con la propuesta inicial.

Criterio 3 (Subsidiario al Criterio 2): En caso de persistir la igualdad de condiciones tras aplicar los criterios 1 y 2, se aplicará el orden de preferencia contemplado en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Cuando el ofrecimiento de aportes sea en DINERO, los proponentes deberán acreditar dichos recursos en dinero con los instrumentos financieros (CERTIFICACION BANCARIA), jurídicos y contables que permitan confirmar que la entidad ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos en dinero propuestos.

NOTA 1: Los aportes ofrecidos por el proponente, no podrán ser inferiores al 16,51% equivalente a $180.627.432, del presupuesto oficial de la convocatoria.

NOTA 2: Si el proponente ofrece aportes adicionales a los solicitados no serán tenidos en cuenta en la puntuación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En lo relacionado para la evaluación de los aportes para un proceso competitivo desde el análisis se recomienda el siguiente aparte:

- **Asignación de puntaje por aportes ofertados para un proceso competitivo.**

  Con las propuestas declaradas admisibles se realizará la evaluación económica observando el siguiente procedimiento: Para la asignación del puntaje, se tomará el valor total aportado (APORTES EN DINERO MÁS APORTES EN ESPECIE), de cada una de las propuestas que hayan sido declaradas admisibles y se aplicará la siguiente fórmula:

  $$P = PM*(VA/VM)$$

  P: Puntuación obtenida
  PM: Puntuación máxima a asignar
  VA: Valor de aporte de la ESAL
  VM: Valor máximo ofertado

- Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

  Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura

  El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes estructuradoras del proceso de contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. FIRMA RESPONSABLES

(Firmado electrónicamente)

_____

Katherine Quiñonez Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Análisis cotizaciones, matriz de riesgos, cotizaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.